

Interlocutorio Civil: 009
Ejecutivo Mini. 2022-119

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio, Caldas, quince de enero de dos mil veinticuatro.

Dentro del presente proceso Verbal de Pertenencia - Prescripción Extraordinaria de Dominio, promovido por el señor LUIS FELIPE MARIN POSADA, en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, se advierte que aún no se han aportado las fotografías de la instalación de la VALLA con las características que consagra el numeral 7º del Código General del Proceso, en el predio objeto de usucapión, se hace necesario requerir a la parte demandante para que proceda de conformidad, anexando al proceso dichas fotografías.

Por lo tanto, **EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS,**

R E S U E L V E:

REQUERIR a la parte demandante, para que aporte las fotografías del inmueble con la valla instalada con las características consagradas en el el numeral 7º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS**

NOTIFICACION POR ESTADO: 002

Hoy: 16 de enero de 2024

Secretario: _____